

96

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

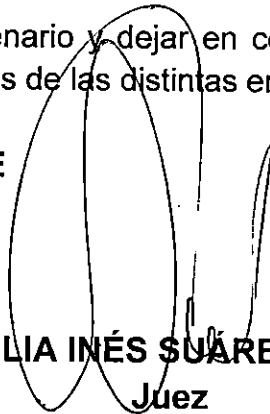
Ubaté, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2016 - 00378
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA : BLANCA LUCÍA PINILLA CASTRO

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **MARY PATRICIA CAMACHO CERÓN**, al poder conferido por la entidad demandante para representarla dentro de las presentes diligencias -fls. 93 a 95-

ANEXAR al plenario y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de las distintas entidades financieras. -fls.90 a 92-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez